

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN No. 08-C-DIC- 994

PEDRO SOLINES CHACÓN,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"LACTEOS SAN ANTONIO C.A."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 16 de Diciembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 775-IC-CI y 1329-DJ-08 de 18 de Diciembre de 2008, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"LACTEOS SAN ANTONIO C.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cañar.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cañar, inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Guayaquil, a 29 DIC 2008

Pedro Solines Chacón
PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

J. S. M.
RBE/SJM
Exp.6029
Tram. 6963

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el

Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, Diciembre
29 de 2008.
El Notario.

Hectorio Segalado Pinto



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 30 de diciembre del 2008.

P. G. M

Dr. Rubén Díazimilla US
Notario 29



Queda inscrito en los
Registros de Mercantil
bajo el número 84

Cuenca, 30 de Diciembre del 2008.

Dr. Guido Medina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CANAR

Coeficio: que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el N.º 51 de la Ley de Recop. Canar,
Diciembre 30 de 2008.

Dr. Guido Medina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CANAR